



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 DIC. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2167 / 18

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 17 de noviembre de 2014, enviada por la **JUNTA DE VECINOS N° 33-C "RUCAPELLAN"**, representada por su Presidenta doña **ILIA DEL CARMEN PAVEZ AGUAYO**, R.u.t. n° 05.090.632-9, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día jueves 25 de diciembre de 2014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la **JUNTA DE VECINOS N° 33-C "RUCAPELLAN"**, representada por su Presidenta doña **ILIA PAVEZ AGUAYO**, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en el Sector Rucapellan de nuestra ciudad de Angol, para el día jueves 25 de diciembre de 2014 desde las 11:00 hasta las 23:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **Ilia Pavéz Aguayo, Presidenta Junta de Vecinos n° 33-C "Rucapellan".**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL